



**Ilustre
Municipalidad de Quellón**

Decreto Alcaldicio N°

69

Aprobación de bases concurso público

Quellón, 12 de enero de 2022



VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; El Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1.572.- de fecha 13.07.2021 que establece orden de Subrogancia del alcalde y las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Decreto Exento N° 2919 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y Alcaldicio, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 07 de enero del 2022, que aprueba el convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de fecha 20 de diciembre 2021.
- 2.- la necesidad de llamar a concurso público a un profesional coordinador(a) Comunal Previene-Elige Vivir Sin Drogas.
- 3.- las bases del concurso público para el llamado para proveer del cargo vacante.
- 4.- La necesidad de nombrar comisión evaluadora del concurso público.

DECRETO:

APRUÉBESE: las bases administrativas para el llamado a concurso público para a un profesional coordinador(a) Comunal Previene-Elige Vivir Sin Drogas.

NOMBRESE: El comité de selección compuesto por un (a) representante Regional de SENDA; DIDECO o quien lo Subrogue y Director de personal o representante, quienes entrevistarán a los postulantes que hayan cumplidos los requisitos de acuerdo a las bases.

LLÁMESE: a Concurso Público, a un profesional coordinador(a) Comunal Previene-Elige Vivir Sin Drogas.

PÚBLIQUESE: el llamado a Concurso Público a un profesional coordinador(a) Comunal Previene-Elige Vivir Sin Drogas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Quellón.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE






Ruth Mansilla Almonacid
Secretario Municipal





Paulina Mansilla Navarro
Alcalde (S)


PMN/GTC/eba
Distribución:
-DIDECO
-Secretaría
-Archivo



Ilustre Municipalidad de Quellón
Secretaría Municipal / Gestión Documental

Decreto Alcaldicio : **28**

Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera **SENDA**.

Quellón, 07 enero 2022

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; El Decreto alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1.572.- de fecha 13.07.2021 que establece orden de subrogancia del alcalde y las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Decreto Exento N° 2919 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.

Considerando:

1. La necesidad de establecer convenios con otras entidades en favor de la comunidad y aprovechar los beneficios que otorga el estado en diversas áreas.
2. Resolución Exento N° 1 de fecha 06 de enero de 2022, Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Quellón.
3. Convenio Marco de fecha 20 diciembre 2021, de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Quellón.
4. Que la Municipalidad de Quellón, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

DECRETO:

APRUEBESE, en todas sus partes Convenio Marco de fecha 20 diciembre 2021, de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Quellón. Por un monto total y único de \$26.820.000.-, vigencia hasta el hasta el 31 diciembre de 2022.-

IMPUTESE, los gastos que devenga a la cuenta **114.0501.003.001.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid
Secretaría Municipal

Paulina Mansilla Navarro
Alcalde (s)



Coordinador/a Comunal Previene-Elige Vivir Sin Drogas
Profesional

REQUISITOS DE LOS POSTULANTES AL CARGO:

NIVEL EDUCACIONAL:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestre de duración otorgado por la universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

EXPERIENCIA:

- 3 años de experiencia profesional en el sector público o privado.
- A lo menos 1 años de experiencia profesional liderando equipos de trabajo.

Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos:

- Gestión de programas públicos.
- Sector Público
- Ámbito comunitario
- Prevención y consumo de alcohol y otras drogas.

FUNCIONES:

- Mediante una gestión efectiva a nivel local, asegurar la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas.
- Generar una articulación con los actores relevantes del territorio, para desarrollar estrategias en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, identificando y coordinando la oferta programática existente.
- Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.



- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión, participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA.
- Constituir la Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, elaborar y/o actualizar el Plan de Acción Preventivo Comunal y velar por el correcto cumplimiento de los lineamientos plasmados en el mismo.
- Gestionar y monitorear los procesos administrativos de la implementación de los programas de SENDA de manera eficiente, de acuerdo al presupuesto asignado.
- Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección Regional, generar reportes y alertas de manera oportuna respecto de temáticas atingentes al Servicio, incluidas respecto a las iniciativas/ actividades de difusión generadas.
- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Planificación
- Comunicación interpersonal
- Orientación estratégica
- Trabajo en equipo
- Capacidad para articular redes
- Pensamiento analítico
- Monitoreo de procesos
- Habilidades de liderazgo y coordinación de equipos
- Proactividad y voluntad de mejora continua

CONDICIONES CONTRACTUALES:
CALIDAD: HONORARIOS
TIPO JORNADA: COMPLETA (40 horas) Dedicación exclusiva
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 1.230.000 (Bruto)

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellon, ubicada en 22 de mayo N°351 en horario de atención de público desde las 8:30 y hasta las 13:30 horas

Deberán presentarlos en sobre cerrado.

El sobre debe estar rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección.
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico



- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al cual postula.

Antecedentes mínimos de admisibilidad
• Curriculum vitae actualizado.
• Fotocopia Cedula de Identidad.
• Certificado de Antecedentes para fines especiales no superior a 30 días.
• Certificado de Título profesional legalizado ante notario público
• Certificado que acrediten formación adicional y/o capacitaciones
• Declaración jurada simple de no consumo de drogas licitas.
• Experiencia Laboral Acreditable, de acuerdo a lo indicado en su curriculum.(certificados)
• Certificados de antecedentes para fines particulares , no superior a 30 días

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

CALENDARIO DEL PROCESO

Recepción de antecedentes	jueves 13 al 20 de enero 2022 desde las 09:00 horas a las 13:30 horas
Acto de Apertura de sobres y evaluación	Viernes 21 de enero 2022
Entrevistas	Lunes 24 de enero 2022
Selección y notificación	26/01/2022
Fecha Inicio Funciones	01/02/2021



Pauta evaluación Profesionales para programa Previene EVSD Quellón.

1. Antecedentes de (la) postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) postulante:

Factor Subfactor Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido	PUNTAJE MÍNIMO POSTULANTE IDONEO
Estudios	La carrera del postulante es de tipo profesional	10	20
	Cuenta con cursos y relacionados con el cargo	15	
Experiencia profesional (Años)	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	15	
	Cuenta con menos de 2 año de experiencia laboral	10	
	No tiene experiencia	5	
Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	15	
	Presenta experiencia laboral en materias distintas al programa	10	
	No presenta experiencia laboral	5	



Fecha de evaluación:	
Nombre y firma del evaluador:	

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá el listado de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y posteriormente pasaran a la etapa de la entrevista. En un plazo máximo de 5 días hábiles de la recepción de documentos de los postulantes, DIDECO se pronunciará indicando quienes de la terna cumplen con el perfil del cargo y posterior selección.

ETAPA DE ENTREVISTA

El comité de selección, compuesto por un(a) representante Regional de SENDA; DIDECO o quien subrogue y Director de personal o representante, entrevistarán a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular.

Esta entrevista correspondiente a un 50% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

- Bajo 1 punto
- Medio 3 puntos
- Alto 5 puntos.

Competencias	1 punto	3 puntos	5 puntos
Comunicación y expresión oral del postulante			
Disposición al trabajo en equipo y redes institucionales			
Herramientas y habilidades para la Resolución de conflictos y o problemas laborales			
Disposición, iniciativa, proactividad y aprendizaje permanente			
Conocimientos previos de las funciones a realizar			
Conocimiento de enfoque de derechos			
Conocimiento de programas vinculados a la prevención del consumo de alcohol y de otras drogas			



Puntaje mínimo de idoneidad; sobre medio.			

Para ser considerado como postulante idóneo deberán tener como mínimo 50 puntos.
Por último, la comisión evaluadora se pronunciará indicando quien de la terna cumple con el perfil del cargo.



[Handwritten signature]
Gloria Toledo Coronado
Profesional DIDECO



[Handwritten signature]
Paulina Mansilla Navarro
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]
V° B. Dirección de Control